

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 10001

12

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE el señor doctor Roberto Salgado Valdez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANÓNIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N° DIA-461 y el memorando N° SC-DIA-80-233 de 19 de junio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de noviembre de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-81-033 de 15 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, bajo el N° 921-951-81-C de 12 de enero de 1981;

QUE el BANCO POPULAR ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DOS MILLONES SEISCIENTOS

TRES MIL SUCRES (S/. 2'603.000,00), dividido en dos mil seiscientas tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de noviembre de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan de la escritura pública de 21 de noviembre de 1980, hacen la señora Herlinda Moscoso viuda de Baca y sus hijos: Gonzalo, Fausto, Juan, Gloria María y Olga Baca Moscoso, a favor de la compañía "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANÓNIMA". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada el 21 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordene.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 21 de noviembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 ENE [1981]


Econ. Teresa Minache de Mera,
— SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución

que antecede, aprobatoria de constitución de la compañía anónima denominada "SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO SOCIEDAD ANONIMA", la señora Econ. Teresa Minuche de Mexa, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

26 ENE. 1981

Ledo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

ccm.
DJ-CA
MLD
15-I-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 154 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a once de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.-
EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

